



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0507_2: Conducir a participantes por itinerarios de baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico”



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0507_2: Conducir a participantes por itinerarios de baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en conducir a participantes por itinerarios de baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Revisar los materiales (equipo y utensilios), la ruta diseñada, la meteorología y los medios (coches, sistemas de navegaciones App, entre otros) así como el nivel técnico y de condición física de los participantes, in situ, realizando las adaptaciones pertinentes tras la aplicación de los procedimientos de chequeo para adecuar su desarrollo a las características del grupo y contribuir al fomento de la seguridad.

- 1.1 El material personal y de grupo (equipamiento, botiquines, entre otros), previamente preparados se supervisan, verificando su presencia y disposición, concienciando a los usuarios de los recursos de los que se dispone.
- 1.2 El diseño de la ruta prevista se repasa antes de comenzar el itinerario, in situ, situándose a través de orientación visual donde se está y cómo será el recorrido, previendo posibles rutas alternativas sobre el terreno en caso necesario por circunstancias adversas o para garantizar la seguridad, identificando el conocimiento que poseen de la misma los participantes.
- 1.3 La evolución meteorológica en la zona implicada por el recorrido previsto se consulta antes de comenzar la ruta, utilizando diferentes fuentes de información local y territoriales mediante bases de datos oficiales, previendo disposición de equipamiento personal oportuno, acciones a acometer en caso necesario condicionado por la meteorología y posibles rutas alternativas.
- 1.4 Los sistemas de navegación, sistemas de comunicación y demás útiles propios para la orientación (baterías, funcionamiento, datum, entre otras), tanto los propios como los de los participantes se revisan, garantizando sus condiciones de uso durante el tiempo previsto del recorrido más un margen de seguridad proporcional al compromiso del itinerario.
- 1.5 El nivel técnico, la condición física y el estado anímico de los participantes se verifica, utilizando la observación directa y preguntas abiertas que aludan a su experiencia previa, posibilidades y expectativas, confirmando un nivel medio de esfuerzo asimilable a todo el grupo e identificando a los participantes que requerirán una vigilancia directa, asumiendo las adaptaciones necesarias en el recorrido.
- 1.6 Las consideraciones a tener en cuenta por la existencia de participantes con diversidad funcional o necesidad especial se determinan, valorando la situación y analizando las posibles implicaciones en desarrollo de la ruta.

2. Atender al grupo de usuarios, instruyéndoles en las técnicas de progresión según el terreno y las condiciones meteorológicas para garantizar el disfrute de la actividad de manera segura.

- 2.1 El uso del equipamiento personal (vestimenta, calzado, protección solar, del viento, entre otros) se ejemplifica, explicando el tipo de prenda que ha de ponerse en función del terreno, la meteorología y la exigencia de la ruta.



Financiado por
la Unión Europea

- 2.2 La carga de la mochila o material transportado por parte de los participantes se valora, sugiriendo el reparto del peso entre el cinturón lumbar y las hombreras, así como la forma de ubicar la carga interna.
- 2.3 La capacidad del grupo se valora, haciéndoles avanzar por diferentes espacios técnicos para reconocer su casuística a la hora de progresar durante la ruta, con especial atención a posibles personas con diversidad funcional o necesidad especial.
- 2.4 La progresión en el tipo de terreno implicado en el recorrido (media montaña, nevados, caos de bloques, entre otros) se repasa, ejemplificando la técnica a utilizar según el terreno por el que transcurre la ruta.
- 2.5 EL uso del material de apoyo (bastones, GPS, altímetros, raquetas de nieve, entre otros) se explica, contribuyendo a facilitar a los participantes la progresión por la ruta.
- 2.6 Las técnicas de desplazamiento ejecutadas por los participantes (pisada, pasos, apoyos, entre otros) se analizan, corrigiendo a cada participante de forma individual la ejecución que lo requiera.

3. Intervenir en pro de la seguridad durante todo el recorrido, gestionando la dinámica interna del grupo, las normas de conducta a seguir y las medidas de seguridad para garantizar el desarrollo de la actividad de manera eficaz y segura.

- 3.1 El plan de evacuación y los planes de emergencia se repasan antes y durante la ruta, recordando la corresponsabilidad en la gestión de riesgos y la jerarquía en la aplicación de los mismos.
- 3.2 La dinámica del grupo se identifica, desarrollando dinámicas sencillas de liderazgo y reconocimiento de roles entre sus componentes, atendiendo a los cambios durante la ruta tanto de actitud como de rendimiento, especialmente ante la existencia en el grupo de personas con diversidad funcional o necesidad especial.
- 3.3 Las normas de conducta se recuerdan, leyendo un protocolo de actuación y comportamiento para el grupo en relación a la actividad a realizar, el entorno ambiental en el que se van a mover y el respeto hacia lo que les rodea, insistiendo durante el itinerario cuando sea necesario.
- 3.4 El liderazgo se comparte, mostrando la propia responsabilidad que se posee en relación a las decisiones que se deben tomar durante la ruta.
- 3.5 El programa previsto de la ruta se comunica, visibilizando el horario a seguir durante la ruta (duración, descansos, paradas, puntos intermedios, entre otros), contribuyendo a calmar las inquietudes generadas por las expectativas y regulando el ritmo de la ruta y la duración de las paradas.
- 3.6 Las normas de seguridad se remarcan, aportando comentarios concretos y específicos en función del terreno por donde transcurre el itinerario.
- 3.7 Los peligros potenciales durante la ruta se analizan, haciendo conscientes a los participantes de los elementos objetivos que los identifican, incrementándose la actitud preventiva.

3.8 La gestión del riesgo durante la ruta se maneja observando y analizando en todo momento las circunstancias y tomando decisiones en base a ellas respecto a nuevas alternativas.

4. Implementar las actividades complementarias de carácter recreativo, educativo, y/o cultural con el grupo, proporcionando información sobre el entorno, interpretando el patrimonio natural y/o cultural para concienciar de la importancia de su conservación y generar disfrute del conocimiento.

4.1 El clima emocional del grupo se valora, identificando el momento en el que introducir las actividades complementarias.

4.2 El espacio en el que desarrollar las actividades se reconoce durante el transcurso de la ruta, atendiendo a la planificación.

4.3 Las actividades complementarias propuestas se explican, concretando el objetivo de las mismas y manifestando su carácter complementario en el devenir de la ruta.

4.4 Las actividades complementarias se dinamizan, amenizando el contenido a explicar, así como los valores que se quieren transmitir, animando activamente en la participación y haciendo las adaptaciones oportunas ante la existencia en el grupo de personas con diversidad funcional o necesidad especial.

4.5 Las actividades complementarias se evalúan, comprobando el cumplimiento de los objetivos culturales, educativos, ambientales entre otros, en función de la ruta.

4.6 La interpretación de los valores de la ruta y el entorno en que se desarrolla se integra a lo largo del desarrollo de la ruta adaptándose a la motivación de los participantes y transmitiendo la importancia de la conservación de esos valores.

5. Dirigir al grupo en posibles situaciones de emergencia, gestionando las medidas de seguridad para minimizar cualquier daño o perjuicio en condiciones de peligro.

5.1 La seguridad propia y del grupo se procura, manteniendo al grupo lo más lejos posible del peligro que ocasiona la eventual emergencia y lejos de otros peligros, aplicando el protocolo PAS (proteger, avisar y socorrer) y el plan de emergencia correspondiente y de evacuación en su caso.

5.2 Los participantes más experimentados y con mayor responsabilidad se identifican, solicitando su participación en la resolución de la gestión de la emergencia en función de su capacidad.

5.3 La comunicación con los servicios de emergencia en posible situación de socorro y rescate se inicia, dando la información precisa y necesaria a comunicar, utilizando los elementos tecnológicos de comunicación adecuados, siguiendo los protocolos establecidos para cada circunstancia y ubicación.

- 5.4 Las indicaciones de los grupos de rescate se siguen, manteniendo el grupo controlado y avanzando en la aplicación del plan de emergencia correspondiente.
- 5.5 El material de auto-rescate en baja y media montaña se utiliza cumpliendo con las homologaciones y normativas de uso establecidas por el fabricante.
- 5.6 Las técnicas de auto-rescate en situaciones de socorro y rescate en baja y media montaña se aplican, previo análisis de las características de la situación, ejecutando con eficiencia la maniobra a aplicar en cada una de las situaciones.
- 5.7 Las técnicas de auto-rescate en caso de avalancha se aplican, localizando a las víctimas con el uso del DVA (Detector de Víctimas de Avalanchas) y la sonda, desenterrándolas con la pala y poniéndolas en situación segura hasta la llegada de los grupos de rescate o su transporte con medios de fortuna.
- 5.8 El transporte del posible accidentado con medios de fortuna se acomete de manera segura para éste con independencia del número de personas que lo lleva a cabo.

6. Analizar el desarrollo de la actividad con el grupo (el estado del grupo, la ruta, la meteorología, entre otras), y con posterioridad al mismo, generando las adaptaciones necesarias para intentar conseguir su desarrollo seguro y ofrecer un servicio de calidad.

- 6.1 El terreno se reconoce, identificando los pasajes peligrosos, incómodos, su complejidad o sencillez, así como las posibles alternativas para ajustar el itinerario al estado de los participantes, el horario previsto y los cambios por cuestiones de seguridad.
- 6.2 El horario se comprueba regularmente, adaptando el ritmo y las paradas al terreno, las condiciones del medio y de los participantes, ajustándose a lo previsto y haciendo los cambios necesarios para mantener la seguridad.
- 6.3 Las condiciones de la nieve y meteorológicas se observan durante el itinerario, contrastando las observaciones con la información previa, ajustando el itinerario cuando la seguridad y el confort lo requieran.
- 6.4 Las alternativas tomadas, adaptaciones, decisiones que afectan a la seguridad se explican al grupo, informando de los motivos y su relación con la seguridad y el disfrute, incidiendo en las conductas preventivas y la corresponsabilidad en la gestión de riesgos.
- 6.5 Los métodos previstos de evaluación de la consecución de los objetivos se aplican durante y al final del itinerario, identificando la información más valiosa.
- 6.6 Las posibles adaptaciones ante la existencia en el grupo de persona/s con diversidad funcional o necesidad especial se valoran al término del servicio, analizando su impacto, eficacia y adecuación al contexto.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.



Financiado por
la Unión Europea

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0507_2: Conducir a participantes por itinerarios de baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Gestión de riesgos en la conducción de participantes por itinerarios de baja y media montaña

- Funciones preventivas del técnico. Riesgos objetivos y riesgos subjetivos. Gestión de los riesgos. Protocolos de revisión de material, de comunicación, de control de la situación, de traslado y de evacuación. Planes de emergencia. Planes de evacuación. Servicios de rescate y socorro. Normas de comportamiento en situaciones de emergencia en baja y media montaña. Planteamiento de normas, advertencia de situaciones de riesgo y resolución de conflictos.

2. Instrucción sobre técnicas de progresión en diferentes terrenos de montaña

- Etapas en la adquisición del dominio técnico. Errores tipo en la ejecución técnica. Errores en la aplicación del esfuerzo. Criterios de valoración de la ejecución técnica. Identificación de síntomas de fatiga en terceros. Aporte de feedback. Demostración técnica. Transmisión de normas y procedimientos. Descripción de actividades en el medio natural.

3. Conducción de grupos por itinerarios de baja y media montaña

- Personalidad, motivación, actitudes, emoción y sensación. Identificación y generación de actitudes. La comunicación en el seno de los grupos. Habilidades sociales. El grupo en las actividades de montaña. Proceso de toma de decisiones. Ingredientes de emoción, riesgo y aventura en las actividades en el medio natural. Distribución, organización y control del grupo en función de la actividad y de los usuarios. Directrices de los agrupamientos y ubicación de los participantes. Colocación y desplazamiento del técnico durante la actividad. Ayudas y apoyos en los pasos conflictivos. Gestión del tiempo y el esfuerzo. Trato con personas con necesidades especiales o con discapacidad. Ayudas requeridas por la persona con discapacidad hacia la autonomía. Adaptación de consignas y explicaciones. Adaptación de actividades a las personas con discapacidad. Herramientas adaptadas para personas con discapacidad: joelëtte.

4. Dinamización de actividades lúdicas y recreativas para el esparcimiento y el conocimiento del entorno en actividades de conducción por baja y media montaña

- Intervención del guía como animador: Dinamización de actividades. Intervención en la realización de la actividad. Finalización de la actividad. Observación, análisis y valoración de la dirección de actividades. Metodología propia de la recreación.

5. Técnicas de rescate en baja y media montaña

- Material en función de las actividades de rescate: Cuerdas: diámetros, características, longitudes recomendadas y mantenimiento. Mosquetones: Simétricos, asimétricos y tipo HMS. Seguridad. Método de trabajo. Poleas: Simples. Con rodamiento. Autobloqueantes. Mantenimiento. Bloqueadores mecánicos y de fortuna: Automáticos. Placas autobloqueantes. Mantenimiento de los materiales. Elaboración de anclajes con medios naturales. Nudos básicos de encordamiento y frenado. Descenso controlado de personas utilizando nudos y sistemas mecánicos. Técnicas de recuperación con cuerdas: polipastos simples. Técnicas de transporte de accidentados. Elaboración de camillas de fortuna. Técnicas específicas de rescate en terreno nevado: Aparatos de búsqueda de víctimas de avalancha. Búsqueda organizada en una avalancha. Organización del grupo y distribución de tareas. Distribución de los espacios. Técnicas de sondeo rápido y sondeo fino. Extracción de la víctima de una avalancha.

6. Valoración y análisis del servicio de conducción prestado a participantes

- Observación, cuestionario, encuesta, entrevista, para el análisis y valoración de la actividad. Identificación de cambios entre la actividad planificada y la desarrollada. Informes de evaluación de la actividad. Valoración y análisis del servicio prestado: balance de gastos e ingresos. Calidad de prestación de servicios. Interpretación de resultados y elaboración de informes. Evaluación de la actividad: momento, aspectos que se tienen que valorar y criterios.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata



Financiado por
la Unión Europea

que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP0507_2: Conducir a participantes por itinerarios de baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para conducir a participantes por itinerarios de baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Revisar los materiales (equipo y utensilios), la ruta diseñada, la meteorología y los medios así como el nivel técnico y de condición física de los participantes, in situ y contribuir al fomento de la seguridad y atender al grupo de usuarios, para garantizar el disfrute de la actividad de manera segura.
- 2.** Intervenir en pro de la seguridad durante todo el recorrido para garantizar el desarrollo de la actividad de manera eficaz y segura e implementar las actividades complementarias de carácter recreativo, educativo, y/o cultural con el grupo.
- 3.** Dirigir al grupo en posibles situaciones de emergencia, gestionando las medidas de seguridad para minimizar cualquier daño o perjuicio en condiciones de peligro y analizar el desarrollo de la actividad con el grupo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Precisión en la revisión de los materiales, la ruta diseñada, la meteorología y los medios así como el nivel técnico y de condición física de los participantes, in situ y en la contribución al fomento de la seguridad y atender al grupo de usuarios, para garantizar el disfrute de la actividad de manera segura.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Supervisión del material personal y de grupo, previamente preparados verificando su presencia y disposición.- Revisión del diseño de la ruta prevista antes de comenzar el itinerario, in situ, previendo posibles rutas alternativas en caso necesario por circunstancias adversas o para garantizar la seguridad.- Revisión de la evolución meteorológica en la zona implicada por el recorrido previsto antes de comenzar la ruta.- Revisión de los sistemas de navegación, sistemas de comunicación y demás útiles propios para la orientación, garantizando sus condiciones de uso durante el tiempo previsto del recorrido más un margen de seguridad proporcional.- Verificación del nivel técnico, la condición física y el estado anímico de los participantes.- Determinación de las consideraciones a tener en cuenta por la existencia de participantes con diversidad funcional o necesidad especial.- Ejemplificación del uso del equipamiento personal, explicando el tipo de prenda.

	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de la carga de la mochila o material transportado por parte de los participantes y de la capacidad del grupo.- Revisión de la progresión en el tipo de terreno implicado en el recorrido.- Explicar el uso del material de apoyo.- Análisis de las técnicas de desplazamiento ejecutadas por los participantes, corrigiendo a cada participante de forma individual la ejecución que lo requiera. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<p><i>Eficacia en la intervención en pro de la seguridad durante todo el recorrido para garantizar el desarrollo de la actividad de manera eficaz y segura y en la implementación de las actividades complementarias de carácter recreativo, educativo, y/o cultural con el grupo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión del plan de evacuación y los planes de emergencia antes y durante la ruta.- Identificación de la dinámica del grupo, desarrollando dinámicas sencillas de liderazgo y reconocimiento de roles entre sus componentes.- Acordarse de las normas de conducta, leyendo un protocolo de actuación y comportamiento para el grupo.- División del liderazgo, mostrando la propia responsabilidad que se posee en relación a las decisiones que se deben tomar durante la ruta.- Comunicación del programa previsto de la ruta , visibilizando el horario a seguir durante la ruta, regulando el ritmo de la ruta y la duración de las paradas.- Remarcación de las normas de seguridad.- Distinción de los peligros potenciales durante la ruta, incrementando se la actitud preventiva.- Utilización de la gestión del riesgo durante la ruta observando y analizando en todo momento las circunstancias.- Valoración del clima emocional del grupo, identificando el momento en el que introducir las actividades complementarias.- Reconocimiento del espacio en el que desarrollar las actividades.- Explicación de las actividades complementarias propuestas, concretando el objetivo de las mismas.- Dinamización de las actividades complementarias, amenizando el contenido a explicar, así como los valores que se quieren transmitir.- Evaluación de las actividades complementarias, comprobando el cumplimiento de los objetivos.- Integración de la interpretación de los valores de la ruta y el entorno en que se desarrolla a lo largo del desarrollo de la ruta.

	<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<p><i>Eficacia al dirigir al grupo en posibles situaciones de emergencia, gestionando las medidas de seguridad para minimizar cualquier daño o perjuicio en condiciones de peligro y en el análisis del desarrollo de la actividad con el grupo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Procuración de la seguridad propia y del grupo, manteniendo al grupo lo más lejos posible del peligro, aplicando el protocolo PAS y el plan de emergencia correspondiente.- Identificación de los participantes más experimentados y con mayor responsabilidad.- Iniciación de la comunicación con los servicios de emergencia en posible situación de socorro y rescate, dando la información precisa y necesaria.- Continuación de las indicaciones de los grupos de rescate, manteniendo el grupo controlado.- Utilización del material de auto-rescate en baja y media montaña cumpliendo con las homologaciones y normativas.- Aplicación de las técnicas de auto-rescate en situaciones de socorro y rescate en baja y media montaña.- Aplicación de las técnicas de auto-rescate en caso de avalancha, localizando a las víctimas, desenterrándolas con la pala y poniéndolas en situación segura hasta la llegada de los grupos de rescate.- Realización del transporte del posible accidentado con medios de fortuna de manera segura.- Reconocimiento del terreno, identificando los pasajes peligrosos, incómodos, su complejidad o sencillez, así como las posibles alternativas.- Comprobación del horario regularmente, adaptando el ritmo y las paradas al terreno, y haciendo los cambios necesarios para mantener la seguridad.- Observación de las condiciones de la nieve y meteorológicas, ajustando el itinerario cuando la seguridad y el confort lo requieran.- Explicación de las alternativas tomadas, adaptaciones, decisiones que afectan a la seguridad al grupo.- Aplicación de los métodos previstos de evaluación de la consecución de los objetivos durante y al final del itinerario.- Valoración de las posibles adaptaciones ante la existencia en el grupo de persona/s con diversidad funcional o necesidad especial. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

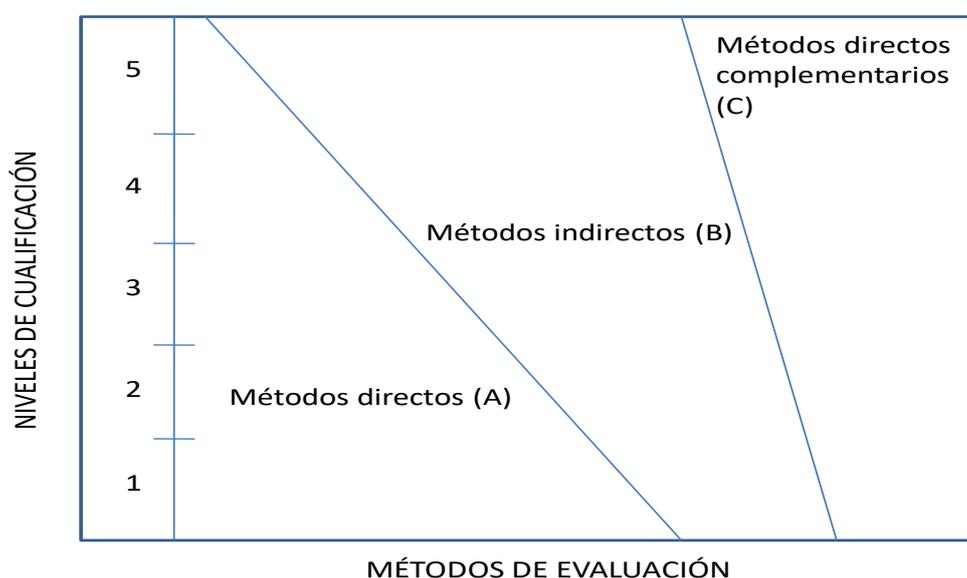
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).

- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En

este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Conducir a participantes por itinerarios de baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene



mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.